



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 537.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 522,939.17 M2., ubicado en la colonia “Cinco de Mayo” de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, el cual se desincorpora con Decreto número 223 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de marzo de 2013.

Dicha superficie se identifica como manzana 115 ubicada en las calles de; Francisco Sarabia, Pino, Monclova, Gatuño, en la colonia “Cinco de Mayo”, que se forma con fusión de 12 lotes, la cual se identifica con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERIFICIE 522,939.17 M2.

LADO		DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIA
A	B	93.28	N 87°49'06.112W	CON CALLE GATUÑO
B	C	101.33	N 87°44'39.99”W	CON CALLE GATUÑO
C	D	97.21	N 87°44'37.87”W	CON CALLE GATUÑO
D	E	99.29	N 88°08'23.12”W	CON CALLE GATUÑO
E	F	98.95	N 88°08'36.14”W	CON CALLE GATUÑO
F	G	102.29	N 88°08'38.50”W	CON CALLE GATUÑO
G	H	101.17	N 88°08'37.71”W	CON CALLE GATUÑO
H	I	101.05	N 88°05'05.36”W	CON CALLE GATUÑO
I	J	200.63	N 88°20'00.24”W	CON CALLE GATUÑO
J	K	101.47	N 88°24'02.24”W	CON CALLE GATUÑO
K	L	140.78	N 88°23'54.16”W	CON CALLE GATUÑO
L	M	471.43	S 21°55'50.78”E	CON PARCELA 51
M	N	132.84	N 89°53'47.34”E	CON PARCELA 67



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

N	O	31.47	N 10°01'08.59"W	CON SOLAR 01
O	P	209.00	N 88°24'59.87"E	CON SOLAR 01
P	Q	388.65	S 85°34'44.27"E	CON SOLAR 01
Q	R	52.44	S 08°52'47.34"E	CON SOLAR 01
R	S	531.82	S 86°40'09.97"E	CON PARCELA 67
S	T	187.43	N 08°13'33.10"E	CON CALLE MONCLOVA
T	U	244.46	N 80°45'18.53"W	CON CALLE PINO
U	A	248.16	N 02°51'45.99"E	CON CALLE FRANCISCO SARABIA.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 51, Libro1, Sección IX, de fecha 15 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra, mediante el programa Municipal “CERTeza LEGAL EN TU COLONIA”. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Acuña, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DIPUTADO PRESIDENTE

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ

EDMUNDO GÓMEZ GARZA